

RESOLUCIÓN NÚMERO 118525 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021”

EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere adicionar el rubro presupuestal 131020202030201-SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN JURÍDICA, Con el fin de realizar la solicitud ante la Curaduría sobre concepto de usos de suelos de los predios a cargo de la Entidad.

Que se hace necesario realizar un traslado presupuestal por la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000), toda vez que, la Secretaría Distrital de Movilidad requiere dar continuidad al proceso de realización del acta de entrega de los predios Patio Sur y Patio Puente Aranda (Patio 50) al DADEP, por tal razón, la necesidad de identificar la viabilidad sobre el uso y la edificabilidad que se puede desarrollar de tal forma que se concreten en la respectivas licencias urbanísticas el uso de los mismos, de acuerdo al área de actividad donde se localizan dichos predios

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos, destinación de los recursos objeto del presente traslado,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 118525 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2021 por valor de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000)**.

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	1.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	1.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	1.000.000
131020202	Adquisición de servicios	1.000.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.000.000
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	1.000.000
131020202030611	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	1.000.000
	SUMAN LOS CONTRACREDITOS	1.000.000

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	1.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	1.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	1.000.000
131020202	Adquisición de servicios	1.000.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.000.000
1310202020302	Servicios jurídicos y contables	1.000.000
131020202030201	Servicios de documentación y certificación jurídica	1.000.000
	SUMAN LOS CREDITOS	1.000.000

**RESOLUCIÓN NÚMERO 118525 DE 2021**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021”

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Noviembre de 2021.



Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado

Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 26-11-2021 11:21 AM

Anexos: 2 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas Gonzalez-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera

Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

